

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 3.839/2022

GEX nº 2022/7344

Aprobado inicialmente el Reglamento de Productividad del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, por Acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria, de fecha 28 de septiembre de 2022, de conformidad con el artículo 49, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde día si-

guiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://www.larambla.es/larambla/tablon-de-edictos>.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente de forma automática, debiendo publicarse el texto íntegro en el portal web del Ayuntamiento, en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En la ciudad de La Rambla, a 5 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.